

*Universidad Nacional*EXP-UNC 36536/2009 *de**Córdoba**República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. Vice Director Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 41, solicita a este H. Cuerpo se designen por concurso al Prof. Pastor Eduardo MONTOYA, legajo 32628, en diez (10) horas cátedra de nivel medio, distribuidas en seis (6) horas de Filosofía I y cuatro (4) horas de Filosofía III y al Prof. Enrique Carlos ROBLES, legajo 37497, en seis (6) horas cátedra de Nivel Medio distribuidas en dos (2) horas de Filosofía I y cuatro (4) horas de Filosofía III; teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 43; lo establecido por el art. 23 de la Ord. HCS 7/94 y lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Vice Director Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fojas 41 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Pastor Eduardo MONTOYA, legajo 32628, en diez (10) horas cátedra de nivel medio, distribuidas en seis (6) horas de Filosofía I y cuatro (4) horas de Filosofía III y al Prof. Enrique Carlos ROBLES, legajo 37497, en seis (6) horas cátedra de Nivel Medio distribuidas en dos (2) horas de Filosofía I y cuatro (4) horas de Filosofía III del citado establecimiento, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 2°.- Los Profesores Montoya y Robles deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC 36536/2009 de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1075